



MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DEL
SOBRE Nº 2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DEL
CONTRATO DE LA EXPLOTACION DE LA CAFETERIA LAVA/TEATRO
GETIONADO POR LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

ASISTEN:

Presidente: D^a Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Concejala del Área de Cultura, Comercio y Turismo

Vocales:

- D. Apolinar Ramos Valverde, Técnico jurídico del Área de Cultura, Comercio y Turismo
- D. Amador Martín Alonso, por delegación del Sr. Interventor General

Secretaria:

D^a. Ana I. Mellado Fraile, Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Cultura, Comercio y Turismo

En Valladolid, a 16 de abril de 2015

Siendo las 13.30 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la calificación de la documentación general presentada por los siguientes licitadores:

- 1.- GASTROLAVA S.L.
- 2.- CIPRIANO BOTE MATEO

Seguidamente tras el examen de la referida documentación, **la Mesa de Contratación decide:**

Primero.- Considerar válida y formalmente admitida la plica presentada por la empresa GASTROLAVA S.L., al contener en el sobre número 1 el modelo de declaración responsable que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se declara que la empresa a la que representan reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Segundo.- Inadmitir la oferta presentada por el licitador CIPRIANO BOTE MATEO, al incumplir los requisitos de presentación establecidos en las cláusulas 6.3.1 y 6.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, y que son los siguientes:

La oferta ha sido presentada por correo certificado, no habiendo cumplido el requisito del apartado b) cuyo literal es el siguiente: "Deberá comunicarse, también dentro de plazo, al órgano de contratación, por fax, correo electrónico, telegrama, la remisión de la proposición, indicando el contrato a que se presenta y la identidad y dirección del licitante".

"Sin la concurrencia de ambos requisitos (a y b) no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento, o por el Organismo Autónomo, cuando este sea el ente contratante, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio".

El licitador no cumplió el requisito de comunicar, dentro del plazo, bien por alguno de los medios que se indican en el apartado b), la presentación de la oferta, la cual ha llegado a la Fundación Municipal de Cultura, con posterioridad a las 14:30 del último día para la presentación de las ofertas.

- En el sobre presentado por el licitador a través de la oficina de correos, no se identifica ni el licitador, ni el contrato al cual se presenta, no figura los tres sobres cerrados que se exige de acuerdo con la cláusula 6.3.2., para presentar de forma separada la documentación administrativa (sobre 1), la documentación correspondiente a criterios evaluables mediante juicios de valor (sobre 2), y la documentación correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3). El único documento que consta en el sobre sin identificación, es el modelo de Declaración responsable presentado por D. Cripiano Bote Mateo.

Por los motivos expuestos anteriormente, los asistentes a la Mesa de Contratación consideran que la oferta presentada no cumple los requisitos formales exigidos y se acuerda inadmitir la misma.

Seguidamente, los asistentes arriba señalados, en acto público, proceden a la apertura del sobre número 2, que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, del único licitador admitido en el procedimiento de contratación, GASTROLAVA, S.L.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acuerda que se dé traslado a los técnicos de la Fundación Municipal de Cultura, para que proceda a realizar el correspondiente informe de valoración.



De todo lo cual, se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Mercedes Cantalapiedra Álvarez

LA SECRETARIA,

Ana I. Mellado Fraile